



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Mercados Agroindustriales
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios

CIRCULAR SIO GRANOS N° 5/2018

**SUBSECRETARIA DE MERCADOS AGROPECUARIOS
DE LA SECRETARIA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES**

La Subsecretaría de Mercados Agropecuarios continúa implementando acciones en el marco de SIOGRANOS, orientadas a transparentar las operaciones de compraventa de granos, sus contratos, los tipos y uso de la plataforma.

En tal sentido, y como consecuencia del pedido surgido de la “Mesa de competitividad de la cadena del Arroz”, se informa que a partir del **01/09/2018** se implementarán los siguientes cambios para los operadores de SIO Granos:

- Nuevo Producto: A partir de la fecha indicada se agrega a la lista de productos obligados a informar las operaciones de compraventa al “ARROZ CÁSCARA”. El mismo contará con dos categorías, “Largo Fino” y “Largo Ancho” y sus calidades podrán ser tanto “Cámara” como “Otra”.

Por consiguiente, queda establecido que todos los compradores de Arroz de las características anteriormente informadas, deberán registrar obligatoriamente todas las operaciones realizadas, de acuerdo a lo establecido por la Resolución conjunta 208/2014 y Resolución General 628/2014, de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, y la Comisión Nacional de Valores, con sus modificatorias y complementarias.


Lic. Jesús María SILVEYRA
Subsecretario de Mercados Agropecuarios
Ministerio de Agroindustria

25 JUL 2018